

SANTA ANA DE CORO, MARZO 2021

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 10.058

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA
RECTOR

DRA. JOSANY SANZ
SECRETARIA (E)

MSc. EMMA PAOLA GARCÍA G.
VICERRECTORA ACADÉMICA

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ
VICERRECTOR DE DESARROLLO
TERRITORIAL

DRA. ZOREMIL M. CHIRINO S.
RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL

LCDA. EVELYN RUIZ
VOCERO DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO
VOCERO DEL SINDICATO DE
PROFESORES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. FRANK ZAVALA
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
TECNOLOGÍA ALONSO GAMERO
(SOIUTAG)

LCDA. ROCIO LOYO NAVARRETE.
CORDINADORA DE GACETA
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL.
T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ
RESPONSABLE DE LA SECCION DE
GACETA UNIVERSITARIA Y
NOTIFICACIONES OFICIALES.

DISEÑO Y DIAGRAMACION: CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

SUMARIO

APROBAR:

- Modificación presupuestaria (Trasposos) por la cantidad de: Un Mil Cuatrocientos Millones de Bolívares CON 00/100 céntimos (1.400.000.000,00).
- Modificación presupuestaria (Trasposos) por la cantidad de Trescientos Ochenta Millones de Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 380.000.000,00),

Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 15 de Marzo de 2021

1. Comunicación N° OGA-CUTR-2021-005 suscrita por la Econ. Jayaline Reyes Daniz, Directora de la Oficina de Gestión Administrativa donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad de: Un Mil Cuatrocientos Millones de Bolívares con 00/100 Céntimos (1.400.000.000,00) del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley de Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realizará en la Acción Centralizada 01 Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores y trabajadoras, respectivamente, acción específica 01, disminuyendo recursos en la partida 401 Gastos de Personal en las específicas 4.01.03.01.00 Primas por mérito a empleados para incrementar en la misma Acción Centralizada, Acción Específica y partida, la subpartida 4.01.04.98.00 Otros Complementos al Personal contratado. Es importante señalar que la presente modificación se hace motivado a que la específica de Otros complementos al personal contratado a la fecha presenta insuficiencia presupuestaria por cuanto su asignación en la Ley de Presupuesto vigente no fue suficiente para cubrir los pagos que se requieren realizar por dicha subpartida por lo que se hace necesario su incremento a fin de que la misma cuente con los créditos disponibles al momento de procesar las nóminas respectivas del personal activo de la institución, mientras se reciben recursos adicionales que permitan cubrir dicho déficit.

RESUELVE

APROBAR la modificación presupuestaria (**Trasposos**) solicitada.

2. Comunicación N° OGA-CUTR-2021-006 suscrita por la Econ. Jayaline Reyes Daniz, Directora de la Oficina de Gestión Administrativa solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad de Trescientos Ochenta Millones de Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 380.000.000,00), del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. La Modificación en referencia en la Acción Centralizada 2 Gestión administrativa, Acción Específica 01 Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos de los Organismos, en las partidas 402 y 403 denominadas Materiales, suministros y mercancías y Servicios No Personales disminuyendo recursos de las específicas 402.01.03.00 Productos agrícolas y pecuarios y la 403.11.01.00 Conservación y reparaciones menores de maquinaria y equipos de construcción, campo, industria y talle, para incrementar en la misma Acción Específica y partidas, las subpartidas 402.01.01.00, 403.11.07.00 y 403.99.01.00 correspondientes a Alimentos y bebidas para personas,

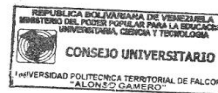
conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento y otros servicios no personales respectivamente, las cuales a la fecha se encuentran insuficientes. Se debe destacar que la presente modificación se hace motivada a que se requiere incrementar las específicas antes mencionadas con la finalidad de contar con suficientes recursos que nos permitirán cancelar los gastos que se generen en la reparación de las impresoras, la regeneración de cartuchos así como de alimentos y bebidas.

RESUELVE

APROBAR la modificación presupuestaria (**Trasposos**) solicitada.

Dado, firmado y sellado en la sala de reuniones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en Santa Ana de Coro, Estado Falcón, a los 15 días del mes de marzo del Dos Mil Veintiuno (2021). Años 210 de la Independencia y 162 de la Federación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DR. RAFAEL PINEDA P.
Rector Presidente



DRA. JOSANY SANZ
Secretaria